



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-03277056- -NEU-SDJ#MHLM - RENOVACIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN INMUEBLE

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-03277056- -NEU-SDJ#MHLM, del registro de la entonces Secretaría de Deportes y Juventudes del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, los Decretos N° 0182/18, N° 0183/18 y N° 0184/18, los Decretos DECTO-2024-810-E-NEU-GPN y DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Carlos H. Rodríguez N° 90, Piso 3, de la ciudad de Neuquén, destinado al funcionamiento de las distintas áreas administrativas y operativas de la Dirección Provincial de Adultos Mayores dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana de la Secretaría de Deportes, Cultura y Gestión Ciudadana del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, por el período de doce (12) meses comprendido entre el 01 de marzo del año 2025 y el 28 de febrero del año 2026;

Que por medio del Decreto DECTO-2024-810-E-NEU-GPN de fecha 23 de julio del año 2024, se autorizó y se aprobó el contrato de locación del mencionado inmueble por un plazo de nueve (9) meses a partir del 01 de junio del año 2024 y hasta el 28 de febrero del año 2025;

Que ante la oferta realizada mediante documento OFRTA-2025-00267771-NEU-ADM#MHLM por la proveedora ALICIA MARTHA BEZERRA (Q4571/8224), CUIT N° 27-04574630-0, la Oficina Provincial de Contrataciones toma intervención de competencia e informa que la misma se encuentra dentro de los parámetros considerados razonables;

Que la proveedora ALICIA MARTHA BEZERRA (Q4571/8224), CUIT N° 27-04574630-0, se encuentra inscripta en el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, el cual funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que el inmueble cumple con los requerimientos técnicos, ubicación, equipamiento y distribución necesarios para el adecuado funcionamiento de las dependencias administrativas y operativas que lo ocuparán;

Que el canon locativo del contrato será de pesos un millón trescientos cincuenta mil con 00/100

(\$1.350.000,00) mensuales para el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de mayo del año 2025; de pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil con 00/100 (\$1.485.000,00) mensuales para el período comprendido entre el 01 de junio y el 31 de agosto del año 2025; de pesos un millón seiscientos treinta y tres mil quinientos con 00/100 (\$1.633.500,00) mensuales para el período comprendido entre el 01 de septiembre y el 30 de noviembre del año 2025, y de pesos un millón setecientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$1.796.850,00) mensuales para el período comprendido entre el día 01 de diciembre del año 2025 y el 28 de febrero del año 2026;

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Oficina Provincial de Finanzas y la Subsecretaría de Hacienda, todas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y las Coordinaciones Provinciales de Administración y de Legal y Técnica, ambas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres;

Que por lo expuesto, deviene necesario aprobar la renovación del contrato de locación del inmueble, por el plazo mencionado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 64°, Inciso 2), Apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95, y los Decretos N° 0182/18, N° 0183/18 y N° 0184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Carlos H. Rodríguez N° 90, Piso 3, de la ciudad de Neuquén, destinado al funcionamiento de la Dirección Provincial de Adultos Mayores dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana de la Secretaría de Deportes, Cultura y Gestión Ciudadana del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, CUIT N° 30-71839032-6, entre el Estado Provincial y la propietaria del inmueble, señora Alicia Martha Bezerra (Q4571/8224), CUIT N° 27-04574630-0, por un período de doce (12) meses, a partir del 01 de marzo del año 2025 con vencimiento el 28 de febrero del año 2026, con opción a prórroga, por un monto total de pesos dieciocho millones setecientos noventa y seis mil cincuenta con 00/100 (\$18.796.050,00).

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del contrato de renovación de locación de inmueble a suscribir que como Anexo **IF-2025-01412097-NEU-SDCGC#MHLM** forma parte integrante de la presente norma, y **FACÚLTASE** a la señora titular del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la máxima autoridad del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, para autorizar y aprobar la prórroga prevista en el Artículo 1° de la presente norma, en caso de hacer uso de la misma, y en cumplimiento a la normativa vigente, por excepción a lo normado en el Artículo 3° del Decreto N° 0183/18.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

SA : JUR 20 SA DH - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES

UO : 05 - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA

Nivel 1 : ACO 014 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN COMUNITARIA

FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	2025	2026
3	2	0	3	2	0	0	1111	0	\$15.202.350,00	\$3.593.700,00

ALQUILERES Y DERECHOS

La presente IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA se distribuye de la siguiente manera:

Ejercicio 2025 (\$15.202.350,00).

Ejercicio 2026 (\$3.593.700,00).

TOTALIZA EL MONTO DE \$18.796.050,00

Artículo 5°: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, emítase la correspondiente orden de compra, y prosíganse los trámites de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6°: **NOTIFÍCASE** de la presente norma al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 7°: **REMÍTASE** copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.